

Precios de suscripción

	Pesetas
LOGROÑO	Un mes.... 2
	Tres meses 5'50
	Seis meses 10'50
	Un año.... 20'50
FUERA DE LA CAPITAL	Un mes.... 2'50
	Tres meses 7
	Seis meses 12'50
	Un año.... 24

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengán registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS,
EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.) y la REINA Doña Victoria Eugenia, y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias y el Infante Don Jaime continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 15 de Julio.)

GOBIERNO CIVIL

Agricultura.—CIRCULAR

1550

A fin de que por el Consejo provincial de Agricultura y Ganadería se puedan nombrar las Juntas locales de defensa que crea el art. 2.º de la Ley de plagas del campo de 21 del próximo Mayo, publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de 5 de Junio próximo pasado, precisa que en el término de quince días, remitan los Alcaldes de toda la provincia al Jefe provincial de Fomento, relación nominal de los diez mayores contribuyentes por riqueza rústica y pecuaria que residan en la localidad, indicando de paso si existe alguna Asociación agrícola ó ganadera oficialmente constituida; advirtiéndole que transcurrido este plazo, procederé contra los morosos haciendo uso de las atribuciones que me concede la vigente ley Municipal.

Logroño 15 de Julio de 1908.

El Gobernador,

Fernando G. Regueral

Instituto Geográfico y Estadístico

SECCIÓN DE ESTADÍSTICA
DE LA
PROVINCIA DE LOGROÑO

Circulares

1551

Siendo muchos los Sres. Alcaldes de la provincia, que á pesar de haber transcurrido con exceso el plazo que para ello se les daba en circular de esta oficina inserta en el BOLETIN OFICIAL núm. 144, del 2 del presente mes, no me han enviado todavía el oficio de las variaciones ocurridas en el Nomenclátor de sus respectivos Ayuntamientos, durante el primer semestre del corriente año, prevengo á los mismos que, si en el término de cinco días, á contar del en que esta circular aparezca publicada en el BOLETIN OFICIAL, no dan cumplimiento al servicio que se interesa, propondré al señor Gobernador el nombramiento de comisionados que á costa de los repetidos Alcaldes pasen á recoger los datos á los Ayuntamientos morosos.

Logroño 16 de Julio de 1908.—
El Jefe de Estadística, Federico López Cereceda.

La mayoría de los Sres. Alcaldes de la provincia, no han devuelto todavía diligenciada en forma á esta oficina, la hoja impresa que les remití el día 2 del presente mes, para que hiciesen constar en ella, según se les prevenía en circular publicada en el BOLETIN OFICIAL, núm. 144, del 2 del actual, los «precios de los principales artículos de consumo y tipos de jornales», referentes al primer semestre de 1908.

Prevengo á los mismos que, si en el término de cinco días, á contar del en que la presente se

publique en el BOLETIN OFICIAL, no han dado cumplimiento al servicio que se interesa, propondré al Sr. Gobernador el nombramiento de Comisionados que, á costa de los Alcaldes, pasen á recoger dicha hoja á los Ayuntamientos morosos.

Logroño 16 de Julio de 1908.—
El Jefe de Estadística, Federico López Cereceda.

Comisión Provincial

1546

Habiendo transcurrido con exceso el segundo plazo de cuatro días que la regla 58 de la circular de la Dirección general de Administración de 1.º de Junio de 1886, concede á los Secretarios y Depositarios de los Ayuntamientos para remitir á la Contaduría de fondos provinciales, los primeros el balance mensual, y los segundos la cuenta trimestral, sin verificarlo de los correspondientes al mes de Junio último y cuenta del segundo trimestre del año actual, los de los pueblos que á continuación se expresan; esta Corporación, haciendo uso de las atribuciones que le conceden las reglas 57 y 58 de dicha circular, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó conminar á los referidos Secretarios y Depositarios, con la multa de veinticinco pesetas y concederles otro nuevo plazo de cuatro días para el envío de los citados balance y cuenta trimestral.

Pueblos:

Secretarios	Depositarios
Agoncillo	Abalos
Ajamil	Agoncillo
Alberite	Ajamil
Aldeanueva Ebro	Albelda
Almarza	Alberite
Anguiano	Aldeanueva Ebro

Secretarios	Depositarios
Tricio	Almarza
Ausejo	Anguiano
Azofra	Tricio
Baños de Rioja	Arnedo
Baños de río Tobía	Ausejo
Berceo	Azofra
Bezares	Baños de Rioja
Bobadilla	Baños de río Tobía
Brieva	Berceo
Briñas	Bezares
Canales	Bobadilla
Canillas	Brieva
Cañas	Briñas
Carbonera	Briñas
Castroviejo	Canales
Cellorigo	Canillas
Cenicero	Cañas
Cirueña	Carbonera
Darooca	Castañares Rioja
Entrena	Castroviejo
Ezcaray	Cellorigo
Fonzaleche	Cenicero
Galilea	Cirueña
Gimileo	Darooca
Grañón	Entrena
Herramelluri	Ezcaray
Hormilleja	Fonzaleche
Hornillos	Galilea
Hornos	Gimileo
Jalón	Grañón
Lagunilla	Herramelluri
Lardero	Hormilla
Larriba	Hormilleja
Ledesma	Hornillos
Manjarrés	Hornos
Matute	Jalón
Navajún	Lagunilla
Navarrete	Lardero
Ojacaastro	Larriba
Ollauri	Ledesma
Pinillos	Manjarrés
Pradillo	Mansilla
Préjano	Matute
El Rasillo	Navajún
Ribafrecha	Navarrete
Ribas	Nestares
Robres	Nieva
Rodezno	Ojacaastro
Sajazarra	Ollauri
San Asensio	Pinillos
San Millán de la Cogolla	Pradillo
San Torcuato	Préjano
La Santa	El Rasillo
Santa María de Cameros	Ribafrecha
Sojuela	Ribas
Sotès	Rincón de Soto
Torremontalvo	Robres
Tobía	Rodezno
Tricio	Sajazarra
Tudelilla	San Asensio
Turruncún	San Millán de la Cogolla
Urñueta	San Torcuato
Valdemadera	La Santa
Ventrosa	Santa María Cameros
Viguera	Santo Domingo
Villamediana	Sojuela

Secretarios	Depositarios
Villar de Arnedo.	Sotés
Villar de Torre	Tormantos
Villarejo	Torremontalvo
Villarta-Quintana	Tobía
Villarroya	Tricio
Villaverde	Tudelilla
Villavelayo	Turruncón
Villoslada	Uruñuela
Viniestra de Abajo	Valdemadera
Zarzosa	Ventosa
Zenzano	Viguera
Zorraquín	Villamediana
	Villar de Arnedo
	Villar de Torre
	Villarejo
	Villarta-Quintana
	Villarroya
	Villaverde
	Villavelayo
	Villoslada
	Viniestra de Abajo
	Zarzosa
	Zenzano
	Zorraquín

Logroño 11 de Julio de 1908.— El Vicepresidente, Vicente Infante.—P. A., El Secretario accidental, Francisco Loma.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NÁJERA

1212

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal, en las sesiones celebradas durante el mes de Abril de este año, que en cumplimiento de lo que prescribe el artículo 109 de la ley Municipal, forma el Secretario que suscribe.

Sesión del día 2

Presidente, D. Victoriano Ruiz Castroviejo.

Leída el acta de la celebrada el día 26 de Marzo último, fué aprobada.

Dada cuenta de los acuerdos adoptados por la Junta municipal en sesión de 31 de Marzo, relacionados con la cuestión surgida á consecuencia de haber cortado D. Toribio Ojeda varios árboles de cierta parte de la Alameda de San Julián, entre los que se halla uno autorizando al Ayuntamiento para que designe dos Letrados que han de informar sobre aquella como requisito previo para entablar la demanda, conforme prescribe el art. 86 de la ley Municipal, se designó á D. Luciano Gutiérrez y D. Eusebio Sánchez Baquero.

Vista una instancia de D. Buenaventura Medina, interesando la expedición de varias certificaciones, se acordó pase á estudio é informe de la Comisión de Gobernación.

Fueron aprobadas seis cuentas y acordados sus pagos.

A propuesta de la Sra. Baronesa de Mahave, en carta dirigida al señor Alcalde, se acordó se dirija una instancia al Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas, interesándole ordene la construcción de una Estación en Torremontalvo, y que se dé á dicha señora un expreso voto de gracias por el interés que demuestra tener por esta localidad.

Se hizo saber que los BOLETINES

OFICIALES publicados en los días 26 de Marzo al 1.º del actual, no contienen disposición alguna relacionada con servicios municipales que afecten á este Ayuntamiento.

Sesión del día 9

Se aprobó el acta de la que antecede.

Habiéndose excusado el Abogado Sr. Sánchez Baquero de emitir informe en la cuestión de la Alameda de San Julián, se designó al Sr. Registrador de la propiedad D. Nicolás Vicario, para que le sustituya; autorizándose al Sr. Alcalde para que en el caso de que dicho señor no acepte el encargo, nombre al Abogado que tenga por conveniente.

Fuó aprobada la distribución de fondos por capítulos para el mes de Abril, en cantidad de 6.023'10 pesetas, de la que se remitirá un ejemplar al Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

También se aprobaron los extractos de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas por la Corporación durante los meses de Enero y Febrero del año corriente, los cuales se remitirán también al Sr. Gobernador para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Se acordaron los pagos trimestrales, y otros de varias cuentas que han sido presentadas.

Se dispuso que la Corporación asista á las funciones religiosas que en la próxima semana han de celebrarse en la parroquia de Santa Cruz.

Se autorizó al Sr. Alcalde para que si el Director de la Música municipal Sr. Gómez no la tiene preparada para que concurra á la procesión general del día Viernes Santo, contrate la asistencia de otra banda á dicha procesión.

Se hizo saber que los BOLETINES OFICIALES publicados en los días 2 al 8 del actual contienen varias disposiciones, de las que los Sres. Concejales quedaron enterados.

Sesión del día 15

Se aprobó el acta de la anterior.

También lo fueron cuatro cuentas por efectos suministrados al Municipio, las cuales se satisfarán con cargo á los capítulos y artículos del presupuesto á que se refieren.

Debiendo ocuparse los dos salones de la planta baja del edificio destinado á Escuelas de la Plaza del Mercado, se acordó se dé por terminado el contrato de la casa núm. 19 de la calle de los Mártires, comunicándose este acuerdo á D. Julio Merino, como representante en esta localidad de don Luis Lerena, que fué quien arrendó á este Ayuntamiento dicha casa; autorizándose al Sr. Alcalde, para que si en el edificio de la Plaza del Mercado hubiese necesidad de hacer algunas obras de reparación cuya cuantía ó importe no exceda de 1.000 pesetas, pueda disponer su ejecución, dando

cuenta en su día de ellas á la Corporación.

Se hizo saber que el Sr. Gobernador civil había autorizado la liquidación general del presupuesto de este Ayuntamiento del año 1907.

Los Sres. Concejales quedaron enterados de las disposiciones publicadas en los BOLETINES OFICIALES de los días 9 al 14 del corriente.

Se acordó se limpie y arregle el piso del terreno del Campo de San Francisco, en que se halla emplazado el monumento dedicado á la proclamación del Rey D. Fernando III el Santo.

Sesión supletoria del día 25

Previo lectura del acta de la celebrada el día 15, fué aprobada.

Enterados los Sres. Concejales de la buena disposición en que se encuentran los individuos que forman parte de la «Asociación musical», para prestar sus servicios al Ayuntamiento en las próximas fiestas, se acordó aplazar para cuando se considere oportuno tomar acuerdo, respecto á si había de autorizarse al Sr. Alcalde para que exija alguna cantidad, á los que pidan permiso para bailes ú otros espectáculos públicos.

A instancia de D. José Domingo, se le concedió el permiso que interesa para ejecutar algunas obras en el interior y exterior de las casas números 7 y 8 de la calle Nueva, y en un solar contiguo á esta.

Se autorizó á D. Dionisio Pérez Tejada, para instalar un bohío en el paseo del Espolón.

Se dispuso se haga el arreglo del Kiosko del Espolón, autorizándose al Sr. Alcalde para el empleo de los peones que sean necesarios, cuyos gastos se satisfarán de fondos municipales.

Se dió cuenta de la cantidad que en el año actual debe satisfacerse á la Hacienda pública por impuesto de consumos, que consiste en 8.369'02 pesetas.

Los Sres. Concejales quedaron enterados de las disposiciones relacionadas con servicios municipales, publicadas en los BOLETINES OFICIALES de los días 15 al 22 inclusive del actual, y especialmente de una circular de la Comisión mixta de Reclutamiento, referente á la responsabilidad en que han incurrido los mozos comprendidos en las operaciones para el reemplazo del Ejército en este año, y que han sido declarados prófugos.

Sesión del día 30

Se aprobó el acta de la extractada.

Que se abone á Julián de Pedro 2'50 pesetas, como jornal devengado en un viaje que hizo á Badarán el día 19 del actual, para entregar un pliego cerrado á la Guardia civil por mandado del Sr. Alcalde.

A propuesta de la Comisión de antemano designada, para que estudiase la conveniencia de modificar los precios fijados en el art. 19 del Reglamento para el régimen y servicio

interior del Cementerio, se acordó modificar el art. 17 de aquél, por lo que respecta á las clasificaciones del terreno destinado para sepulturas y panteones.

A instancia de D. Francisco Zubiaur, se acordó concederle el terreno necesario en el Cementerio para dos sepulturas de 2.ª clase.

Si hizo saber que los BOLETINES OFICIALES publicados en los días 27 al de hoy inclusive, no contienen disposición alguna relacionada con servicios municipales que afecten á este Ayuntamiento.

Nájera 12 de Mayo de 1908.—Eduardo Sotés, Secretario.

Dada cuenta del extracto que antecede, en la sesión que este I. Ayuntamiento celebró el día 18 del actual, fué aprobado, acordándose se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Nájera 18 de Mayo de 1908.—El Secretario, Eduardo Sotés.—Visto Bueno: El Alcalde, V. Ruiz Castroviejo.

1395

Extracto que, cumpliendo lo que preceptúa el art. 109 de la ley Municipal, forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por la Corporación en las sesiones celebradas durante el mes de Mayo de este año.

Sesión del día 7

Presidente, D. Victoriano Ruiz Castroviejo.

Leída el acta de la sesión celebrada el día 30 de Abril, fué aprobada.

A propuesta del Sr. Presidente, se acordó retribuir á la Asociación musical con la cantidad de 125 pesetas, los servicios prestados por aquella durante las fiestas de San Prudencio, 1.º del actual y traslación de restos al nuevo Cementerio, y á la orquesta que asistió á la procesión general del día Viernes Santo, 20 pesetas, por el servicio prestado.

Que las cantidades antedichas se satisfagan del sueldo que tiene devengado el Director de la música municipal D. Raimundo Gómez, y de la consignada en presupuesto para retribuir sus servicios á aquella.

También se dispuso suspender á D. Raimundo Gómez, en el cargo de Director de la música y del percibo del sueldo correspondiente, á contar desde el día de hoy hasta el 27 inclusive del mes corriente; conceder á dicho señor un nuevo y último término que concluirá el día 28 del mismo, para que organice una banda municipal que él dirija, compuesta de 18 á 20 individuos por lo menos, la cual comience dicho día á prestar los servicios fijados en el art. 16 del Reglamento aprobado en 9 de Enero de este año.

Y por último que si no lo verifica-

se, sin previa acuerdo de este Ayuntamiento, pues desde ahora queda tomado, que desde también desde dicho día 28 suprimido el cargo de Director de la música municipal y declarado cesante en su desempeño D. Raimundo Gómez.

Se acordaron dos pagos con cargo á los capítulos del presupuesto á que se contraen.

Los señores Concejales quedaron enterados de las disposiciones relacionadas con servicios municipales, publicadas en los BOLETINES OFICIALES de los días 30 de Abril al de ayer inclusive.

Sesión supletoria del día 16

Se aprobó el acta de la que antecede.

Fué acordada la expedición á Don Raimundo Gómez, de cuatro certificaciones que interesa.

Examinada una instancia de Don Donato Fernández Bobadilla, haciendo ver que para dar entrada al nuevo Cementerio, se tomó parte de una finca suya la cual desea se justiprecie y que se le abone su precio, se designó á los Sres. Sojo y Lacalle, para que en unión del perito que el señor Bobadilla nombre, tasen la indicada parte de finca.

Fué aprobado el extracto de las sesiones celebradas en el mes de Abril, el cual se remitirá al Sr. Gobernador civil, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Se aprobaron tres cuentas por efectos suministrados al Municipio.

Para cumplir una de las cláusulas del contrato de arriendo de la casa-Cuartel de la Guardia civil, se dispuso se haga en ella un blanqueo general, autorizándose al Sr. Alcalde para que lo encargue á la persona que tenga por conveniente.

Se comisionó á los Sres. Ruiz de Gopegui, Ruiz Domínguez, Sojo y Lacalle, para que asistan al acto de administrar la Comunión en sus casas á los enfermos que no han podido recibirla en la Iglesia.

Debiendo encargarse los Ayuntamientos de la recaudación voluntaria del impuesto de cédulas personales, se acordó que una vez que se reciban de la Tesorería de Hacienda, se proceda á su expendición en la Secretaría municipal durante las horas de despacho.

Se dió cuenta de las disposiciones relacionadas con servicios municipales, publicadas en los BOLETINES de los días 7 al 13 inclusive del corriente.

Sesión supletoria del día 23

Previo lectura de la que antecede extractada, fué aprobada.

A instancia de D. Marceliano Ruiz, se acordó concederle permiso para instalar en el paseo del Espolón un bohío, que en años anteriores tuvo colocado.

Se aprobaron tres cuentas, y se acordaron sus pagos con cargo á los

capítulos del presupuesto á que se contraen.

A instancia de D. Fabián Palacios, se le concedió permiso para hacer obras en un solar sin número, en la calle de la Estrella.

Leída una carta dirigida al Sr. Alcalde por D. Constantino Garrán, comunicándole con referencia á otra, que el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes dirigió en 14 del mes que cursa, al Excelentísimo Sr. D. Amós Salvador, que también ha sido leída, que en Consejo de Ministros celebrado en dicha fecha, el Gobierno había aprobado el proyecto de restauración de Santa María la Real; se acordó se haga constar en esta acta, la satisfacción con que se ha recibido la resolución mencionada, y que se dé al Sr. Garrán un expresivo voto de gracias, por la participación que en su consecución haya tenido.

Los Sres. Concejales quedaron enterados de las disposiciones relacionadas con servicios municipales, que publican los BOLETINES OFICIALES de los días 14 al 20 inclusive del corriente.

Sesión supletoria del día 29

Se aprobó el acta de la celebrada el día 23.

Dada cuenta de una Real orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, comunicada al Sr. Alcalde por el Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, por la que S. M. el Rey se ha servido revocar la providencia de suspensión de los Concejales de este Ayuntamiento D. Dionisio Mínguez y D. Donato Gasco, ordenando se remitan los antecedentes á los Tribunales de Justicia, y significando que aunque levantada la suspensión, deben continuar no obstante suspensos, en virtud de hallarse procesados, se acordó notifique la resolución á dichos señores, en la forma prevenida en el art. 146 de la ley Provincial.

Se acordó se haga entrega al Inspector de carnes Sr. Sánchez, del microscopio que este Ayuntamiento posee, para usos del Matadero público ó inspección de carnes.

Que se coloquen sobre el río Najerilla los puentes provisionales que en años anteriores se han utilizado, de lo cual se encargará el guarda municipal D. Manuel Baños.

Con el objeto de poder examinar y graduar la pureza de los helados que se pongan á la venta pública, se dispuso que por medio de carta se pregunte al Sr. Alcalde de Logroño, qué instrumentos se emplean con dicho objeto, el resultado que ofrecen los que utilizan en la capital y punto donde puede adquirirse uno.

Relacionado con el servicio de referencia, se acordó que los Sres. Concejales se encarguen de la inspección de los puestos de venta de toda clase de artículos, estableciéndose entre ellos el turno correspondiente.

Se acordó se satisfaga á D. Antígono Gómez 1'50 pesetas, por el material empleado en el arreglo de la caseta de los dependientes nocturnos.

Los Sres. Concejales quedaron enterados de las disposiciones que publican los BOLETINES OFICIALES de los días 21 al 27 de este mes, sobre servicios municipales.

No habiendo comenzado D. Raimundo Gómez en el día de ayer, á prestar los servicios establecidos en el art. 16 del Reglamento de la música municipal, se dispuso se haga constar en el acta, á los efectos previstos en el núm. 3.º del acuerdo adoptado en sesión de 7 del mes presente, relacionado con el Sr. Director de referida música.

Se acordó se celebre en la Parroquia de Santa Cruz, la novena que anualmente dedica este Ayuntamiento á Nuestra Señora del Pilar.

Nájera 11 de Junio de 1908.—Eduardo Sotés, Secretario.

Dada cuenta del extracto que antecede en la sesión que el I. Ayuntamiento celebró el día 13 del actual, fué aprobado y se acordó remitirlo al Ilmo. Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Nájera 16 de Junio de 1908.—El Secretario, Eduardo Sotés.—Visto Bueno: El Alcalde, Victoriano Ruiz Castroviejo.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
Cervera del río Alhama

920

Extracto de acuerdos que forma el Secretario que suscribe, de los comprendidos en las sesiones celebradas por esta Corporación, en el mes de Febrero último.

Sesión del día 2

Por no haber suficiente número de Concejales y tener que asistir á la bendición de Candelas, quedó suspendida.

Sesión extraordinaria del día 4

Presidencia de D. Francisco Jiménez Escudero.

Quedó aprobada y firmada el acta anterior.

Igualmente quedó aprobada la distribución de fondos.

También se trató de haberse hecho pago de los aforos al rematante de consumos.

Quedó igualmente aprobado por varias concesiones dejar exceptuado del pago del impuesto de consumos al Santo Hospital de esta villa.

Igualmente quedó aprobado el extracto de acuerdos del mes de Enero último.

Sesión ordinaria del día 9

Por tener que verificarse el sorteo de quintos, quedó suspendida la sesión.

Sesión extraordinaria del día 11

Quedó aprobada y firmada el acta anterior.

Se aprobaron igualmente varias cuentas.

Hubo también unanimidad de pareceres respecto á la alineación de la calleja titulada Bajada al río y quedaron aprobadas varias condiciones sobre la finca de D. Santos Vallejo.

Después de aprobados estos asuntos, quedó suspendida la sesión.

Sesión ordinaria del día 16

Quedó aprobada y firmada el acta anterior.

Igualmente se aprobó la adquisición de impresos para formar la Estadística de emigración é inmigración.

Fueron aprobadas también varias cuentas.

El Sr. Presidente ordenó al infrascripto Secretario diese lectura de la Real orden que trata de prorrogar la constitución de las Juntas municipales.

Se acordó nombrar á D. Remigio Vidaurreta, vecino de Logroño, Comisionado para la entrega en caja de quintos.

Igualmente quedó aprobado el pago á los vigilantes de consumos del 4.º trimestre de 1907.

Y no habiendo más asuntos que tratar, quedó terminada la sesión.

Sesión del día 25

Quedó aprobada y firmada el acta anterior.

Dióse conocimiento de las expendedurias de «Vales de respuesta» quedando enterado el Ayuntamiento.

El Sr. Presidente manifestó que la clasificación y declaración de soldados tendría lugar el día 1.º del próximo mes de Marzo, eliminando como parentesco á los Concejales D. Victorio Peláez, D. Mateo Gutiérrez y don Miguel Picaza.

Se trató también de un asunto referente al Depósito municipal que limita con la Escuela de niños, acordando remitirlo á la Superioridad.

Se aprobó en todas sus partes una instancia de Francisco Marqués, solicitando no se le exija cantidad alguna en el Hospital donde se halla enfermo.

Se trató también de que el Farmacéutico D. José López, facilite al Hospital gasas, vendas y demás efectos.

Después de deliberados dichos asuntos, quedó terminada la sesión.

Cervera del río Alhama 29 de Febrero de 1908.—El Alcalde, Francisco Jiménez.—El Secretario, Pedro Marín.

Sesión ordinaria del día 1.º de Marzo de 1908

Terminados los asuntos ordinarios, se aprobó el extracto de acuerdos del mes de Febrero último, acordando

se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos del art. 109 de la vigente ley Municipal.

Cervera del río Alhama 1.º de Marzo de 1908.—El Alcalde, Francisco Jiménez.—El Secretario, Pedro Marín.

920

Extracto de acuerdos que forma el Secretario que suscribe, de los comprendidos en las sesiones celebradas por esta Corporación en el mes de Marzo último.

Sesión del día 1.º

No habiendo suficiente número de señores Concejales para tomar acuerdo, se suspende la sesión, acordando convocar para el día 3 del actual.

Sesión extraordinaria del día 3

Presidencia, D. Francisco Jiménez Escudero.

Habiéndose dado lectura del acta anterior, fué aprobada.

Por la Corporación fueron nombrados testigos para que declaren en los expedientes del actual reemplazo, don D. Apolonio Ramón y D. Victoriano Picaza, y de los anteriores, D. Justino Gómez y D. Teodoro Jiménez, padres interesados.

Fueron aprobadas varias cuentas, de los arreglos hechos en el Juzgado municipal, Matadero y gastos de los soldados de la Zona topográfica.

Se dió lectura por el Secretario de la Corporación del Real decreto de 7 de Febrero último, referente á la designación de dos Concejales que han de tomar parte en la nueva Junta local de primera enseñanza que ha de quedar constituida en 1.º de Abril próximo; se acordó designar á don Pablo Moreno Ortega y D. Manuel Rubio Alfaro.

El Sr. Presidente manifestó á la Corporación la presentación de un Delegado especial de Hacienda por débitos de consumos.

Fué aprobada la distribución de fondos del mes actual.

Igualmente se aprobó el extracto de acuerdos del mes de Febrero último.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 8

Dada lectura del acta anterior, fué aprobada.

También se manifestó que el día 15 del actual se procedería á dar los fallos pendientes de justificación, acordando hacerlo público al vecindario.

Igualmente se procedió al nombramiento de Vocales de la Junta municipal de Protección á la infancia y mendicidad; por el Sr. Secretario del Ayuntamiento se dió lectura del Reglamento dictado por Real decreto de 24 de Enero último y Real orden de 28 de Febrero próximo pasado, acordando nombrar la Junta en esta forma: Presidente, el Alcalde; Cura pá-

rroco, D. Antonio Dueñas Rojo; Médico titular, D. Manuel Navarro Lambau; Juez de primera instancia, don Juan Antonio Monserrat Garín; Maestro, D. Elías Zapatero Gómez; Maestra, D.ª María Jesús Martínez Chacón; padre de familia, D. Fernando Santiago Aramburo; madre de familia, D.ª Dominica Remón Alfaro; Obrero, D. Luis Pérez Jiménez.

Se acordó que dentro del plazo fijado por la Real orden, se convoque para la constitución de la Junta.

Igualmente se acordó tomar medidas preventivas y convocar á sesión extraordinaria, para disponer el arreglo del muro del camino del Cubo derrumbado impensadamente, quedando en mal estado el paso y casi intransitable para los vecinos.

También se acordó conceder lactancia á un niño del vecino de esta villa Wenceslao López González.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 11

Por el Sr. Secretario se dió lectura del acta anterior, siendo aprobada.

Igualmente se dió lectura de una comunicación del Arrendatario de contribuciones, para que ingrese esta Corporación lo que pueda del débito de consumos con la Hacienda.

También se dió lectura de otra comunicación del Sr. Administrador de Hacienda, para que se ingrese lo correspondiente al primer trimestre del año actual.

El Sr. Presidente manifestó y puso á la vista de la Corporación, los libros de contabilidad de ingresos y gastos de este Municipio, que son insignificantes para atender á los pagos que se reclaman á más de los de la Diputación.

Se dirigió el Sr. Presidente á la Corporación manifestando las responsabilidades á que se hallan expuestos, advirtiéndoles que propongan algún medio para aliviar en parte la precaria situación. Por varios Sres. Concejales que tomaron la palabra, se expuso que desde la supresión de la Tarifa 1.ª del trigo y sus harinas y la ley de Alcoholes, este Municipio no encuentra medio salvador, y se viene empeñando todos los años en más de 19.000 pesetas.

Se acordó que se ingrese y se pague lo que se pueda y hacer extensivo este acuerdo, y si el Sr. Presidente lo estima necesario, reunir la Junta municipal por si algún Vocal propone un medio para allegar recursos.

También se trató del arreglo del muro del camino que va desde el Cubo á Nisuelas.

Igualmente se deliberó el acuerdo tomado por la Corporación en 12 de Enero último, en el que se concedía quince días para que el Médico titular D. Pablo Jiménez Litago, fuese á vivir en el Distrito de San Gil para que fué nombrado Médico de beneficencia municipal, y no habiéndolo

verificado, se proponía la suspensión de empleo y sueldo por un mes, y la destitución terminado éste por desobediencia.

El Sr. Presidente manifestó que se había entablado recurso de alzada contra dicho acuerdo; después de hacer uso de la palabra varios señores Concejales y deliberado este punto, se acordó por unanimidad la proposición del Sr. Moreno, comunicándose al Sr. Litago al siguiente día la aprobación del acta.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 15

Dada lectura del acta anterior, fué aprobada.

Se aprobaron varias cuentas del arreglo del muro y bajada al río.

Por la Junta provincial de Instrucción pública, fueron hechos los nombramientos de padres y madres de familia que forman parte de la Junta local de esta villa, en la siguiente forma: D. Eleuterio Toledo Alfaro y D. Gregorio Jiménez Miguel, padres de familia, y D.ª Luisa Calahorra García y D.ª Patricia González Jiménez, madres de familia.

El Sr. Presidente dió cuenta de la constitución de la Junta de protección á la infancia y mendicidad para el día 21 del actual.

Por dicho señor fué puesto á consideración del Ayuntamiento, el recurso de alzada del Médico titular D. Pablo Jiménez Litago, devuelto por la primera Autoridad para que informe esta Corporación; después de enterada la misma y haber hecho uso de la palabra varios Sres. Concejales, se informó que el Ayuntamiento se ratifica en su acuerdo por el cual ha entablado el recurso de alzada, y que en breve tiempo traslade su residencia al barrio de San Gil, dando al Sr. Presidente amplias facultades para llevarlo á la práctica.

Se puso en conocimiento del Ayuntamiento, que á D. Esteban Alfaro León, vecino de esta villa, le habían escalado la Fábrica de aguardiente de su propiedad, llevándose los precintos de las calderas en ocasión de hallarse sufriendo la pérdida de su hermano D. Eduardo Serafín, imponiéndole una multa á dicho Esteban, protestando el Ayuntamiento por haber sido un caso fortuito ó de fuerza mayor.

También fueron resueltos por la Corporación, los fallos pendientes de los mozos del actual reemplazo y anteriores.

Después de aprobados otros asuntos, se levantó la sesión.

Sesión del día 22

Por el Sr. Secretario se dió lectura del acta anterior, siendo aprobada.

Fueron expuestos por varios señores Concejales, los grandes rasgos de caridad imponderable de la vecina de esta villa D.ª Juana Jiménez (n) Chusca, la cual, sin excepción alguna, pone

á toda clase de pobres de la localidad y transeúntes á su disposición, no sólo habitación en su casa y servicios prodigándoles toda clase de cuidados ejerciendo una verdadera caridad, sin que en ningún tiempo haya reclamado estipendio alguno; el Ayuntamiento, teniendo presente el sentimiento tan noble del corazón de esta señora, acuerda se forme expediente gratuitamente y se le proponga para la Cruz de Beneficencia.

Sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión.

Sesión del día 29

Dada lectura del acta anterior, fué aprobada.

El Sr. Presidente manifestó á la Corporación, que con arreglo al caso primero del artículo 114 de la ley Municipal, había ejecutado los acuerdos del 15 y 22 del actual, referentes al Médico municipal D. Pablo Jiménez Litago.

Fueron aprobadas varias cuentas.

Examinada una instancia del vecino de esta villa Raimundo Ladrón, en la que solicita que se le incluya en las listas de beneficencia, la Corporación acuerda concederle la petición por ser deplorable su estado.

Igualmente fué presentada otra instancia por el vecino José Jimeno Varea, solicitando lactancia para un niño por hallarse su esposa enferma y escaso de recursos; el Ayuntamiento, siempre pródigo con los necesitados, acuerda concederle dicha pensión.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión.

Cervera del río Alhama 31 de Marzo de 1908.—El Alcalde, Francisco Jiménez.—El Secretario, Pedro Marín,

Sesión del día 5 de Abril

No habiendo suficiente número de Sres. Concejales para tomar acuerdo, se suspende la sesión acordando convocar para el día 7 del actual.

Sesión extraordinaria del día 7 de Abril de 1908.

Terminados los asuntos ordinarios, se aprobó el extracto de acuerdos del mes de Marzo último, acordando se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos del artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Cervera del río Alhama 7 de Abril de 1908.—El Alcalde, Francisco Jiménez.—El Secretario, Pedro Marín.